

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL – ENCISO SANTANDER

ESTADO No. 012-21, Marzo 2 de 2021

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2018-00033-00</u>	Declarativo de Pertenencia	Samuel Eduardo Bonilla González (Apoderado Judicial Dr. Nelson Javier Herrera Herrera)	Felipe Guerrero Niño, Luisa Tarazona y Personas Indeterminadas	1	Señala fecha para audiencia inicial	01-03-2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario